



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2016-0612, de fecha 19/07/2016, se aprobó la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para el proceso selectivo por concurso-oposición para la elaboración de una “Lista de Reserva de Oficial Fontanero para contrataciones laborales temporales, en el M.I. Ayuntamiento de Valverde”, en los siguientes términos:

(...)PRIMERO: Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para el proceso selectivo por concurso-oposición para la elaboración de una “Lista de Reserva de Oficial Fontanero para contrataciones laborales temporales, en el M.I. Ayuntamiento de Valverde”, en este Ayuntamiento, en la que se incluye los defectos en los méritos alegados susceptibles de ser subsanados:

ADMITIDOS

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI
1	2522	13/06/2016	Andrés Novoa Guerra	21135498-Q
2	2588	16/06/2016	Roger Moreno Moreno	Y0385238-W
3	2594	16/06/2016	Carlos Manuel Armas Acosta	78398236-E
4	2635	20/06/2016	Francisco Padrón Quintero	78408053-H
5	2652	21/06/2016	Sergio Padrón Armas	43829544-P
6	2657	21/06/2016	Jose Angel Bermudez Seijo	76417807-P
7	2661	21/06/2016	Ivan Antonio Peraza Hernández	78677216-N
8	2706	21/06/2016	Arturo Fleitas Expósito	42035135-J
9	2707	23/06/2016	Marse Mora Méndez	43831529-S
10	2711	23/06/2016	Marius Genestar Antunez	37274700-A
11	2714	23/06/2016	Jose Ramón Mora González	42056906-A
12	2718	24/06/2016	Alfonso García Armas	78673067-A
13	2721	24/06/2016	Oscar Luis Mérida Pérez	42096865-B
14	2753	27/06/2016	Juan Pedro China Zamora	78675922-Y
15	2777	28/06/2016	Álvaro M. Nunes Febles	43832139-G
16	2806	30/06/2016	Francisco De Asis Márquez de Castro	03444172-Z
17	2810	30/06/2016	Francisco Márquez Marrero	78858049-L
18	2811	30/06/2016	Elias David García Morales	78676779-N
19	2839	01/07/2016	Juan de Dios Padilla Padrón	42086142-Y
20	2897	06/07/2016	Jose Carlos Martín Toledo	43829196-M
21	2905	06/07/2016	Amilcar Barrera Espinosa	43829469-W
22	2913	07/07/2016	Jose Antonio Padrón Quintero	78400730-D
23	2961	11/07/2016	Jonatan Barrera Magdalena	43830454-K
24	2964	11/07/2016	Jose Bernadet Casañas Barrera	78677202-K
25	2987	12/07/2016	Francisco Alberto Quintero Quintero	78400762-H
26	2994	12/07/2016	Ricardo Luque Rodríguez	52460360-M

EXCLUIDOS



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Nº de ORDEN	Registro de Entrada	Fecha	Solicitante	DNI	Causa de la Exclusión
1	2504	10/06/2016	Jose Ángel Hernández Ferrera	78406907-E	No acredita título exigido
2	2564	15/06/2016	Raúl Hidalgo Recio	05683495-B	No acredita título exigido

SEGUNDO: Conceder un plazo de subsanación de la causa de exclusión de DIEZ DIAS a los aspirantes excluidos en lista provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado este plazo se dictará Resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

TERCERO: Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del mismo, de la Lista Provisional de admitidos y excluidos.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante la Alcaldía. El plazo para interponer el recurso de reposición será de UN MES, contando desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, a tener de lo establecido en el artº 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento administrativo Común.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Así mismo el recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz, y el plazo para interponer este recurso será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo determina el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En Valverde, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde Presidente, D. Daniel Morales Barrera.